FORMATO Nº 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

1	NÚMERO DE ACTA	002- AS-SM-19-2023-CS-MPI-1

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, Ica, a los 24 días del mes de JULIO del año 2023, en el local de Sub Gerencia de Logistica e Informatica, a las 09:00 am horas, se reunieron los integrantes del comite de seleccion designados mediante Resolucion de Gerencia de Administracion N° 387-2023-GA-MPI de fecha 05 DE JULIO del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-19-2023-CS-MPI-1 , cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA DESBROCE Y DESCOLMATACION CAUCE DEL CANAL MOCHICA TRAMO URB SAN CARLOS CA. CHOTA DISTRITO DE ICA PROVINCIA DE ICA REGION ICA" , PROVINCIA DE ICA DEPARTAMENTO DE ICA", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	PARIONA QUINCHO RUBEN EDUARDO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
		Suplente			
Primer Miembro	VERDI AVILA LUIS ALBERTO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
		Suplente			
Segundo Miembro	ARMANDO JESUS LOZA AGUILAR	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA
		Suplente			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MARCOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/. 97,456.90

5 BASE LEGAL

Articulo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *"Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".*

6 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN , por UNANIMIDAD , otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7

PARIONA QUINCHO RUBEN EDUARDO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

VERDI AVILA LUIS ALBERTO	ARMANDO JESUS LOZA AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS

FORMATO Nº 12
ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA DESBROCE Y DESCOLMATACION CAUCE DEL CANAL MOCHICA TRAMO URB SAN CARLOS CA. CHOTA DISTRITO DE ICA PROVINCIA DE ICA REGION ICA

1	NÚMERO DE ACTA	001- AS-SM-19-2023-CS-MPI-1

2 SOBRE LA INFORMACION GENERAL

En, Ica, a los 24 días del mes de JULIO del año 2023, en el local de Sub Gerencia de Logistica e Informatica, a las 09:00 am horas, se reunieron los integrantes del comite de seleccion designados mediante Resolucion de Gerencia de Administracion N° 387-2023-GA-MPI de fecha 05 DE JULIO del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-19-2023-CS-MPI-1 , cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA DESBROCE Y DESCOLMATACION CAUCE DEL CANAL MOCHICA TRAMO URB SAN CARLOS CA. CHOTA DISTRITO DE ICA PROVINCIA DE ICA REGION ICA" admicion y calificacion de la oferta correspondiente según orden de prelación

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	PARIONA QUINCHO RUBEN EDUARDO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
		Suplente			
Primer Miembro	VERDI AVILA LUIS ALBERTO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
		Suplente			
Segundo Miembro	ARMANDO JESUS LOZA AGUILAR	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA
		Suplente			

4 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

4.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS PREVIO A LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Previo a la evaluación, el Comite de Seleccion determinó si las ofertas responden a las caracteristicas y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases. En ese sentido, las ofertas que no cumplieron con lo requerido, por tanto fueron consideradas no admitidas y no se procederá con su evaluación, son las siguientes:

Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	Consignar las razones para su no admisión
1	NINGUNA	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

5 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	Item(s) a los que postula
1	BWJ CONSTRUCTORES S.R.L.	20495102689	UNICO
2	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MARCOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20494621151	UNICO

6 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	BWJ CONSTRUCTORES S.R.L.	110,746.48	100.00%
2	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MARCOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	97,456.90	88.00%

6.2 .

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 02 que forma parte de la presente Acta.

7 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

7.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	BWJ CONSTRUCTORES S.R.L.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	88 puntos

	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	88 puntos

7.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MARCOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

FACTORES	PUNTAJES
PRECIO	100 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos

8 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	BWJ CONSTRUCTORES S.R.L.	88 puntos
2	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MARCOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	100 puntos

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

9 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Seleccion determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

9.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	BWJ CONSTRUCTORES S.R.L.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		NO CUMPLE PRESENTA FACTURA CON ENMENDADURAS
B.2	CALIFICACION DEL PLANTE PROFECIONAL CLAVE		
	FORMACION ACADEMICA	CUMPLE	
B.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFECIONAL CLAVE		
B.3..1	FORMACION ACADEMICA (INGENIERO CIL TITULADO ACREDITADO)		NO CUMPLE PRESENTA CONSTANCIAS SIN FIRMAS , NO SUBSANO
B.3.2	FORMACION ACADEMICA (INGENIERO O ARQUITECTO ESPECIALISTA EN GESTION DE RIESGO DE DSASTRES)	X	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
C.1	FACTURACIÓN	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	DESCALIFICADA	

9.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MARCOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
B.2	CALIFICACION DEL PLANTE PROFECIONAL CLAVE		
	FORMACION ACADEMICA	X	
B.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFECIONAL CLAVE		
B.3..1	FORMACION ACADEMICA (INGENIERO CIL TITULADO ACREDITADO)	X	
B.3.2	FORMACION ACADEMICA (INGENIERO O ARQUITECTO ESPECIALISTA EN GESTION DE RIESGO DE DSASTRES)	X	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
C.1	FACTURACIÓN	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADA	

9.2 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 03 que forma parte de la presente Acta.

10 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que ha CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE ADMISION

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MARCOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON NUMERO DE RUC 20494621151 CON UN MONTO DE OFERTA ECONOMICA S/. 97,456.90

11 ACUERDO ADOPTADO

	Los integrantes del COMITE DE SELECCION , por UNANIMIDAD , dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta

12	PARIONA QUINCHO RUBEN EDUARDO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	VERDI AVILA LUIS ALBERTO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	ARMANDO JESUS LOZA AGUILAR MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	

ANEXO 01

ADMISION DE LA OFERTA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº AS-SM-11-2023-CS-MPI-1

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA DESBROCE Y DESCOLMATACION CAUCE DEL CANAL MOCHICA TRAMO URB SAN CARLOS CA. CHOTA DISTRITO DE ICA PROVINCIA DE ICA REGION ICA

CONTENIDO DE LAS OFERTAS		POSTOR 01 BWJ CONSTRUCTORES SRL PRESENTACIÓN	POSTOR 02 CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MARCOS SAC PRESENTACIÓN
2.2.1 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			
a	Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo Nº 1)**	**SI**	**SI(SE ADMITE, SE MANDO A SUBASANAR EL ANEXO 01 EL NUMERO DE RUC EL CUAL FUE SUBSANADO DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO**
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona juridica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	**SI**	**SI**
	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	-	-
	En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	-	-
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**	**SI**	**SI**
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capitulo III de la presente sección. **(Anexo Nº 3)**	**SI**	**SI**
e	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 4)**	**SI**	**SI**
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo Nº 5)**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
g	El precio de la oferta en SOLES (S/.). Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.	**SI**	**SI**
RESULTADO DE ADMISIÓN		**ADMITIDA**	**ADMITIDA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA COMITE DE SELECCION MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA COMITE DE SELECCION MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA COMITE DE SELECCION PRESIDENTE ICA

ANEXO 02

FACTOR DE EVALUACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-11-2023-CS-MPI-1

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA DESBROCE Y DESCOLMATACION CAUCE DEL CANAL MOCHICA TRAMO URB SAN CARLOS CA. CHOTA DISTRITO DE ICA PROVINCIA DE ICA REGION ICA

FACTOR DE EVALUACIÓN	Puntajes Máximos	OFERTA 01	OFERTA 02
		BWJ CONSTRUCTORES SRL	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MARCOS SAC
		SOLES	SOLES
A. PRECIO	100	S/ 110,746.48	S/ 97,456.90
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor (Anexo N° 6) Pi= (Om/Oi) x PMP i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	MENOR VALOR OFERTADO		
MENOR PRECIO	97,456.90		
$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$		88.00	100.00
EVALUACIÓN ECONÓMICA			
PUNTAJE TOTAL CON COEFICIENTES			
A. SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (ANEXO 10)	10		10.00
B. SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (ANEXO 11)	5		5.00
TOTAL, PUNTAJE		88.00	115.00
ORDEN DE PRELACION			1ER LUGAR

ANEXO 03

REQUISITOS DE CALIFICACION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-19-2023-CS-MPI-1

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA DESBROCE Y DESCOLMATACION CAUCE DEL CANAL MOCHICA TRAMO URB SAN CARLOS CA. CHOTA DISTRITO DE ICA PROVINCIA DE ICA REGION ICA

		POSTOR 02 BWJ CONSTRUCTORES SRL	POSTOR 01 CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MARCOS SAC
B.	CAPACITACIÓN TECNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Requisitos: Cantidad — Descripción 3 — CAMIÓN VOLQUETE 15 M3. 1 — CARGADOR FRONTAL 1 — RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 58 HP 1y3 Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido	NO CUMPLE PRESENTA FACTURAS CON ENMENDADURAS LAS CUALES SE MANDARA A SUBSANACION , NO SUBSANO	CUMPLE
B.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE FORMACIÓN ACADEMICA Requisitos: • Un ingeniero civil titulado y habilitado • Un ingeniero y/o arquitecto especialista en Gestión de Riesgo de Desastres Acreditación: Se acreditará con copia simple de TITULO PROFESIONAL.	CUMPLE	CUMPLE
B.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B.3.1	Requisitos: **Experiencia mínima de un (1) año, como residente o supervisión de obras o servicios similares.** De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape) para el computo del tiempo de dicha experiencia solo se considerara una vez el periodo traslapado. Acreditación: La experiencia del personal profesional clave requerido se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal profesional clave propuesto. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido al plantel profesional clave propuesto para la ejecución del servicio. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.	SE ENVIA A SUBSANACION DEL FOLIO 18 DE LA OFERTA POR NO CONTAR CON FIRMA	CUMPLE
B.3.2	Requisitos: Experiencia profesional de un (1) año, acreditado como evaluador del riesgo por fenómenos naturales por la autoridad competente. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape) para el computo del tiempo de dicha experiencia solo se considerara una vez el periodo traslapado. Acreditación: La experiencia del personal profesional clave requerido se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal profesional clave propuesto. Deberá presentar la acreditación de especialista en evaluador de riesgo por el órgano competente. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido al plantel profesional clave propuesto para la ejecución del servicio.	CUMPLE	CUMPLE

C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
C.1	FACTURACIÓN		
	Requisitos: Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 221,492.96 (doscientos veintiún mil cuatrocientos noventa y dos con 96/100 soles), por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante los OCHO (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 55,373.24 (cincuenta y cinco mil trescientos setenta y tres con 24/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. En caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios y/o obras similares a los siguientes: REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O PROTECCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS, CANALES, RÍOS DIQUES, MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES, TROCHAS CARROZABLEBLES, Y/O CUALQUIER OTRA OBRA O SERVICIOS DE ENCAUZAMIENTO DE RÍOS O PROTECCIÓN DE RIBERAS CON GAVIONES, ENROCADOS, ESPIGONES, CONFORMACIÓN DE BORDOS; RELACIONADAS CON EL OBJETO DE LACONVOCATORIA. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. Importante: *En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*	**SE SOLICITA SUBSANACION , PUESTO QUE EL CONTRATO ADJUNTADO** ACREDITA LA EXPERIENCIA CON CONTRATO PRIVADO POR LA EJECUCION DE LAS PARTIDAS DE DESBROCE Y MOVIMIENTO DE TIERRA EN LA OBRA DENOMINADA MEJORAMIENTO DE LA PROTECCION RIBEREÑA DE LAS ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVO VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE , PROVINCIA DE NASCA DEPARTAMENTO DE ICA . POR LO QUE SE PIDE LA AUTORIZACION DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY YA QUE TAL COMO ESTABLECE LAS BASES INTEGRADAS DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N 038-2022-MN/CS-1 BASES INTEGRADAS NUMERAL 2.1.11 DEL CAPITULO III	**CUMPLE**

[1] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postc
(...)
suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la valic

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA COMITE DE SELECCIÓN PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA COMITE DE SELECCIÓN MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA COMITE DE SELECCIÓN MIEMBRO